

**Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente,
Boca del Rio, Veracruz**

Nombre del Apoderado y/o
Representante Legal de la Empresa:

RAUL ARMANDO ZAPATA RODRIGUEZ

Domicilio:

Av. Ejército Mexicano No. 425, Chapultepec Morales, Miguel
Hidalgo, C.P. 11520 Ciudad de México.

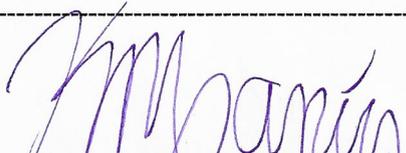
Documentos a notificar:

*Acuerdo de fecha ocho de febrero del año dos mil veintiuno,
derivado del expediente administrativo PMAVER/DJ/EXP-051/2019.*

CONSTANCIA DE RETIRO DE LOS ESTRADOS

EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DIA **DIECIOCHO** DEL MES DE **FEBRERO** DEL DOS MIL **VEINTIUNO**, ESTANDO CONSTITUIDOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA OFICINA CENTRAL DE LA PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE, SITUADAS EN AVENIDA PALMERAS NUMERO 478, LOTE 3, MANZANA 16, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE VIRGINIA, C.P. 94294. BOCA DEL RIO, VERACRUZ, ESTANDO PRESENTES LA LICENCIADA KARINA MIRANDA GARCIA SUBPROCURADORA DE ASUNTOS JURIDICOS Y EL LICENCIADO GONZALO MEDINILLA CALLEJA NOTIFICADOR ADSCRITO A LA MISMA OFICINA, QUIENES SE IDENTIFICAN CON CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO: 4452077622882, AÑO DE REGISTRO 2007-02 Y FOLIO: 3445074821060 AÑO DE REGISTRO: 2006-02, RESPECTIVAMENTE, CON EL OBJETO DE RETIRAR DE LOS ESTRADOS DE ESTA OFICINA CENTRAL EL ACUERDO DE FECHA OCHO DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, MEDIANTE EL CUAL LA LIC. KARINA MIRANDA GARCIA, EN SU CARÁCTER DE SUBPROCURADORA DE ASUNTOS JURIDICOS DE ESTA DEPENDENCIA LE NOTIFICA AL LIC. RAUL ARMANDO ZAPATA RODRIGUEZ, APODERADO LEGAL DE LA MORAL "VEOLIA RESIDUOS BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", QUE NO IMPUGNÓ LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DICTADA EN FECHA **SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, RECAÍDO EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO **PMAVER/DJ/EXP-051/2019** Y QUE TENIA DERECHO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 220 DE LA LEY 62 ESTATAL DE PROTECCION AMBIENTAL, HABIENDO TRANSCURRIDO EN EXCESO EL TÉRMINO LEGAL PARA ELLO; CONSEQUENTEMENTE EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 329 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA ENTIDAD, SE DECLARA QUE **CAUSÓ EJECUTORIA PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES**, ES DE RELEVANCIA PRECISAR QUE EL DOCUMENTO DE REFERENCIA, ESTUVO FIJADO DURANTE CINCO DIAS EN FORMA CONSECUTIVA EN LOS ESTRADOS DE LA OFICINA CENTRAL DE LA PROCURADUR IA ESTATAL DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE, SITUADAS EN AVENIDA PALMERAS NUMERO 478, LOTE 3, MANZANA 16, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE VIRGINIA, C.P. 94294. BOCA DEL RIO, VERACRUZ, LUGAR VISIBLE Y DE LIBRE ACCESO AL PUBLICO EN GENERAL EN ESTA OFICINA, INICIANDO SU COMPUTO A PARTIR DEL DIA **ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO**, FENECIENDO EL TERMINO EL DIA **DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, QUE CORRESPONDE AL SEXTO DIA HABIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE FUE FIJADO EL DOCUMENTO.-----

NO HABIENDO NADAMAS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL MISMO DIA DE SU INICIO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-


LIC. KARINA MIRANDA GARCIA
SUBPROCURADORA DE ASUNTOS JURIDICOS


LIC. GONZALO MEDINILLA CALLEJA
NOTIFICADOR
